



Acta N° 48 de fecha 30 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 19.-

**ONE S.A. - ADJUDICACIÓN.-**

Página 1 de 2

**VISTO:** la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 2264/24; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 26, Acta N° 37 de fecha 4 de setiembre de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 268/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 22 de agosto de 2025; el Acta de Apertura de Sobres Ofertas y su complemento de fecha 3 de octubre de 2025; el memorando GPL.UOC N° 320/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 3 de octubre de 2025; el memorando GTIC. N° 109/2025 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fecha 16 de octubre de 2025; el informe CEO N° 108/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 106/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 22 de octubre de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 28 de octubre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:** que, por Resolución N° 26, Acta N° 37 de fecha 4 de setiembre de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2025 - CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA ACCESOS PRIVILEGIADOS - ID N° 464296”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Artículo 55 establece: “Adjudicación: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 108/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda la adjudicación del presente llamado, y señala que el plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del servicio que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma ONE S.A. con RUC N° 80064041-1, la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2025 - CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA ACCESOS PRIVILEGIADOS - ID N° 464296”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en el precio consignado en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]

RESOLUCIÓN N° 19.-ONE S.A. - ADJUDICACIÓN.-**Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PARA ACCESOS PRIVILEGIADOS**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA. Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA. Incluido)
1	Contratación de solución de seguridad para accesos privilegiados.	Mes	Unidad	24	₡.64.862.500.-	₡.1.556.700.000.-
<b>PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA. INCLUIDO)</b>						<b>₡.1.556.700.000.-</b>

- 2°) Establecer que el plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del servicio que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-----
- 3°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma ONE S.A., conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 26, Acta N° 37 de fecha 4 de setiembre de 2025, la carta oferta del adjudicatario y las disposiciones legales vigentes. -
- 4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma ONE S.A., hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 5°) Designar como administradores del contrato a los funcionarios: LUIS FERNANDO VERA ORTIZ, con C.I. N° 3.223.064, Director del Departamento de Ciberseguridad, en carácter de titular y en carácter de auxiliares, ISABEL ORTIZ, con C.I. N° 3.642.215, Jefa de la Sección Operaciones y Gestión de Privilegios, ZINZIA ABADÍE, con C.I. N° 695.082, Jefa de la División Procesos Administrativos, FERNANDO DEJESÚS OVANDO OJEDA, con C.I. N° 4.742.192, funcionario administrativo, DIEGO MORÍNIGO, con C.I. N° 3.986.416, funcionario administrativo y CÉSAR FRANCO VALDEZ, con C.I. N° 931.503, Especialista del Pool de Especialistas de Sistemas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución de los contratos.-----
- 6°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 253 “DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

**FIRMADO DIGITALMENTE:****CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-****CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-****MIGUEL ÁNGEL MORA.-MARCO GONZÁLEZ MALDONADO.-DIRECTORES TITULARES.-****FÁTIMA VÁZQUEZ FLEITAS.-SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-**

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]